

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de la elección de reina y damas de las fiestas patronales 2024.

BDNS (Identif.): 765975

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Destinatarias.—Las candidatas a reina y damas deberán reunir y aportar las siguientes condiciones y datos:

- Ser mujer mayor de dieciséis años el día de la gala.
- Estar empadronada en Arganda del Rey.
- Aportar la hoja de inscripción con todos los datos junto con fotocopia del DNI y fotocopia del DNI del padre/madre/tutor en caso de menores.
- Autorización para comprobar la inscripción en el padrón municipal de habitantes o, en su defecto, volante de empadronamiento.

Objeto.—Esta convocatoria regula la elección, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de la reina y dos damas de honor de las fiestas patronales 2024, y dicha elección se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Con esta gala, además de elegir a la reina y damas, se promocionan las fiestas patronales y se incentiva la participación a dichas fiestas.

Bases reguladoras.— https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#

Cuantía.—Premio: el premio a percibir es en especie (vestido, con sus correspondientes complementos, y tablet).

Por parte de la empresa colaboradora, “Láser Europa”, se hará entrega a su cargo y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Arganda del Rey de una tablet, que será entregada a cada una de las ganadoras el día de la gala.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, por su parte, hará entrega a cada ganadora de un vestido de gala y realizará el pago directamente a los proveedores y hará entrega de los premios a las ganadoras.

Cuantía total máxima estimada: 4.300,00 euros (3.483,00 euros, una vez descontado el 19 por 100 de IRPF).

Aplicación presupuestaria: 3381,480.

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de recepción de inscripciones comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 4 de julio.

Lugar de presentación:

- Presencialmente: en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.
Plaza de la Constitución, número 1.
De lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
- Online: a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey (registro electrónico), hasta las 23:59 horas del día 4 de julio de 2024.

Arganda del Rey, a 5 de junio de 2024.—El concejal-delegado de Educación, Cultura y Patrimonio Cultural, Alejandro Machado Ruiz.

(03/9.164/24)

